AVISO DE INICIO DE RECONSTRUCCIÓN DE TÍTULO ARCHIVADO

Ayacucho, 13 de octubre de 2024
Abg. Paul Jhonnatan Jiménez Cárdenas
Jefe (e) de Unidad Registral – Z.R.N° XIV
Sede Ayacucho

AVISO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE RECONSTRUCCIÓN DE TÍTULO ARCHIVADO DE LA UNIDAD REGISTRAL DE LA ZONA REGISTRAL N° XIV – SEDE AYACUCHO

Por el presente, se pone en conocimiento de los titulares registrales e interesados que el Jefe (e) de Unidad Registral de la Zona Registral N° XIV- Sede Ayacucho, Abg. Paul Jhonnatan Jiménez Cárdenas, ha dispuesto el inicio del procedimiento de reconstrucción de título archivado, conforme al artículo 123° del T.U.O. del Reglamento General de los Registros Públicos, mediante la resolución que a continuación se detalla:

RESOLUCIÓN/ EXPEDIENTE	TÍTULO ARCHIVADO	TOMO, FICHA Y/O PARTIDA	CONTENIDO DEL TÍTULO MATERIA DE RECONSTRUCCIÓN
Resolución de la Unidad Registral N° 168-2024-SUNARP/ZRXIV/UREG de fecha 12 de noviembre de 2024 **(Exp. 163-2015-UREG)**	**Título Archivado N° 2624 de fecha 19 de mayo de 1977**, que dio mérito a la independización que se hace a favor de la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural, a mérito de la expropiación seguida contra Eufemia Cárdenas Vda. de la torre, a hijos Luis Carlos y Marina la Torre Cárdenas, ante el Juez de Tierras de Ayacucho Suplente Dr. Marcial Jara quien expidió la sentencia el 25.02.77, respecto al predio denominado "Iribamba" ubicado en el distrito de Luricocha, provincia de Huanta y departamento de Ayacucho.	Asiento N° 1 del Tomo 58 Foja 455 a 456, trasladado a la Ficha Mecánica 00246, consecuentemente a la Ficha Electrónica 1232 – 021105 y que continua en la Partida Registral N° 40010988, del Registro de Predios de la Oficina Registral de Huanta.	**- Partes Judiciales**; **- Plano Catastral**; y **- Memoria Descriptiva**, del expediente de Expropiación seguido entre la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural contra doña Eufemia Cárdenas Vda. De la Torre e hijos Luis, Carlos y Marina la Torre Cárdenas; por ante el señor juez de Tierras de Ayacucho suplente doctor Marcial Jara, quien expidió su sentencia el 25 de febrero de 1977, por ante el secretario Alberto Narazas.

En consecuencia, todas las personas interesadas podrán proporcionar los documentos antes señalados ante la Sede Registral de Ayacucho sito en *Urb. Mariscal Cáceres Mz. L, Lt. 1 y 2, del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.*

Abg. PAUL JHONNATAN JIMÉNEZ CÁRDENAS
Jefe (e) de la Unidad Registral
Zona Registral N°XIV-Sede Ayacucho